	FORMATO	FECHA APROBACIÓN: 09/07/2015
	INFORME	VERSIÓN: 006
		CÓDIGO: GE-NA-FM-041

INFORME DE AUDITORIA 042 "EVALUACION Y SEGUIMIENTO E-KOGUI- II SEMESTRE 2015-

Bogotá, 23 de diciembre de 2015

Señor General (RA)
LUIS FELIPE PAREDES
 Gerente General
 Caja Honor

Introducción

En el presente informe de auditoría se evalúa la actualización en el software EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de la información litigiosa de CAJA HONOR de los procesos civiles, laborales, administrativos y penales donde la Entidad es parte demandante o demandada, también se revisan las solicitudes de conciliación que fueron allegadas a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en el periodo evaluado, así mismo se verifica que éstas actualizaciones coincidan con lo registrado en el aplicativo institucional ORION y en la plataforma de la Rama Judicial de Colombia (www.ramajudicial.gov.co)

Posteriormente a la verificación procesal, la Oficina de Control Interno, procede a expedir un certificado de cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2052 de 2014 con destino al Ministerio de Justicia y del Derecho- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-, documento que da fe que la Entidad ha cumplido lo dispuesto en la citada norma durante el periodo examinado.

I OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2052 de 2014 en lo atinente al registro de las procesos judiciales en los que CAJA HONOR obra como parte demandante o demandada, o como convocada en las solicitudes de conciliación, constatando el registro y actualización de la información litigiosa en el software E-KOGUI, RAMA JUDICIAL y Sistema de información institucional ORION, durante el periodo evaluado.

Handwritten signature and date:
 4:20 pm
 20/12/15

II ALCANCE

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2052 de 2014, La Oficina de Control Interno debe verificar que la situación jurídica de las acciones procesales donde la entidad es parte, estén registradas en la plataforma E-KOGUI durante el periodo julio a 5 de noviembre de 2015 y emitir una certificación de la referida verificación.

III MARCO LEGAL

- **Constitución Política de Colombia**- Artículo 90-
- **Ley 790 de 2002** "Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades Extraordinarias al Presidente de la República".
- **Ley 1105 de 2006** "por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1444 de 2011** "Por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la república para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la fiscalía general de la nación y se dictan otras disposiciones" art 5 párrafo único.
- **Decreto 1795 de 2007** "por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la Ley 790 de 2002, el artículo 13 de la Ley 1105 de 2006, y se adopta el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado."
- **Decreto 2052 de 2014** "Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e información de la Actividad litigiosa del Estado E-KOGUI"
- **Decreto 1069 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho" Artículo 2.2.3.4.1.1. a Artículo 2.2.3.4.1.16.

5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

5.1 Usuarios Activados en E- KOGUI – Segundo Semestre de 2015 -

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, durante el segundo semestre de 2015, se crearon lo siguientes usuarios de CAJA HONOR en la plataforma E-KOGUI:

Núm.	Nombre	Documento Identidad	Fecha Creación
1	Martha Cecilia Mora Correa	55.165.780	13 de julio de 2015
2	Angelica María Perdomo Ladino	52.503.955	6 de agosto de 2015

Tabla 01 -Usuarios activados en E-KOGUI, II semestre 2015-Fuente OAJUR

La Oficina de control Interno verificó la anterior información en el aplicativo E-KOGUI, encontrando que durante el primer semestre de 2015 se activaron los siguientes usuarios:

No. Usuario	Nombre	Apellido	Puesto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
3234262	ANGELA JAIJETH	CASTIBLANCO	APODERADO	2015-03-07	2015-02-09	
3230255	ANGELICA MARIA	PERDOMO LADINO	APODERADO	2015-09-21		
3230243	APODERADO POR DEFINIR		APODERADO	2009-07-31	2008-08-01	
7231247	APODERADO POR DEFINIR		APODERADO	2009-12-16	2008-12-17	
35032472	ARMILA CAROLINA	LOPEZ GUNTEPO	APODERADO	2011-09-17	2011-12-22	
102497939	CARLO MATHIAS	MEDRANEA SASTOQUE	APODERADO	2015-02-18		
7926204	CARLOS ALBERTO	POLO GARCIA	APODERADO	2005-10-07	2011-05-31	
2082487	CARLOS ALBERTO	ALDICO OCHOAIZALEZ	APODERADO	2015-05-07		
7230224	CARLOS EDUARDO	BARRERA	APODERADO	2011-04-07	2012-01-23	
72010403	DAHEL APRIANDO	ARCAYALO PODRIAGUEZ	APODERADO	2014-02-14	2014-12-12	
2480522	DIANA MARIA	OSPIÑA HERRERA	APODERADO	2007-11-20	2013-12-02	
3235823	DIANA PAOLA	TORRES SALVEDRA	APODERADO	2009-10-09	2011-10-28	
1924042	EDGAR ORLANDO	QUITERO CARDOSO	APODERADO	2011-04-02	2014-02-13	
17092140	ERNESTO	VILLAMIZAR	APODERADO	2008-07-21		
27732478	FANNY TERESA	RIVERA SAIDOVAL	Administradora de unidad	2013-08-23	2015-02-15	

Pantalla 01 consulta usuarios activados II semestre 2015- fuente www.ekoqui.gov.co

No. Usuario	Nombre	Apellido	Puesto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
101903216	KEIDY DAYAN	RINCON HERNANDEZ	APODERADO	2015-04-09		18
101903210	KEIDY DAYAN	RINCON HERNANDEZ	APODERADO	2015-04-22		14
101903210	KEIDY DAYAN	RINCON HERNANDEZ	APODERADO	2015-04-16		10
101903210	KEIDY DAYAN	RINCON HERNANDEZ	Administrador de entidad	2015-04-09		
101903210	KEIDY DAYAN	RINCON HERNANDEZ	Administrador de entidad	2015-04-08		
101903210	KEIDY DAYAN	RINCON HERNANDEZ	Administrador de entidad	2015-04-18		
101903210	KEIDY DAYAN	RINCON HERNANDEZ	Secretario Técnico de Control de Conciliación	2015-04-09		
101903210	KEIDY DAYAN	RINCON HERNANDEZ	Secretario Técnico de Control de Conciliación	2015-04-28		
101903210	KEIDY DAYAN	RINCON HERNANDEZ	Secretario Técnico de Control de Conciliación	2015-04-18		
1027541025	MAGDA ROCIO	PEREZ PEREZ	APODERADO	2015-11-26	2015-01-29	
1025250516	MARIA CATALINA	DELAOADO SIFUAGRUZ	APODERADO	2011-06-30	2011-09-01	
51551276	MARIA RUTH VALENTIN GUERRERO		APODERADO	2013-02-02	2013-09-02	
53165780	MARTHA CECILIA	LAGRA CORREA	JEFE DE CONTROL INTERNO	2015-07-13		
1045571612	MARYLEN NATHERI	ORDOZGO TRUJILLO	APODERADO	2012-12-11	2013-12-02	
32541274	NATALIA	MEJIA SALADARRIAGA	APODERADO	2015-03-25		1

Pantalla 02 consulta usuarios activados II semestre 2015- fuente www.ekoqui.gov.co

5.2 Usuarios Desactivados en E-KOGUI- Segundo Semestre 2015-

Durante el periodo evaluado, de acuerdo con la información remitida por la OAJUR, no se desactivaron usuarios EKOGUI.

6. VERIFICACION DE CASOS SOMETIDOS A COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y DE CONCILIACIÓN DURANTE EL PERIODO EVALUADO

Durante el periodo evaluado, julio a noviembre de 2015 se presentaron 24 solicitudes de conciliación, de las cuales 12 de ellas fueron asignadas y las respectivas audiencias de conciliación extrajudicial se llevaron a cabo.

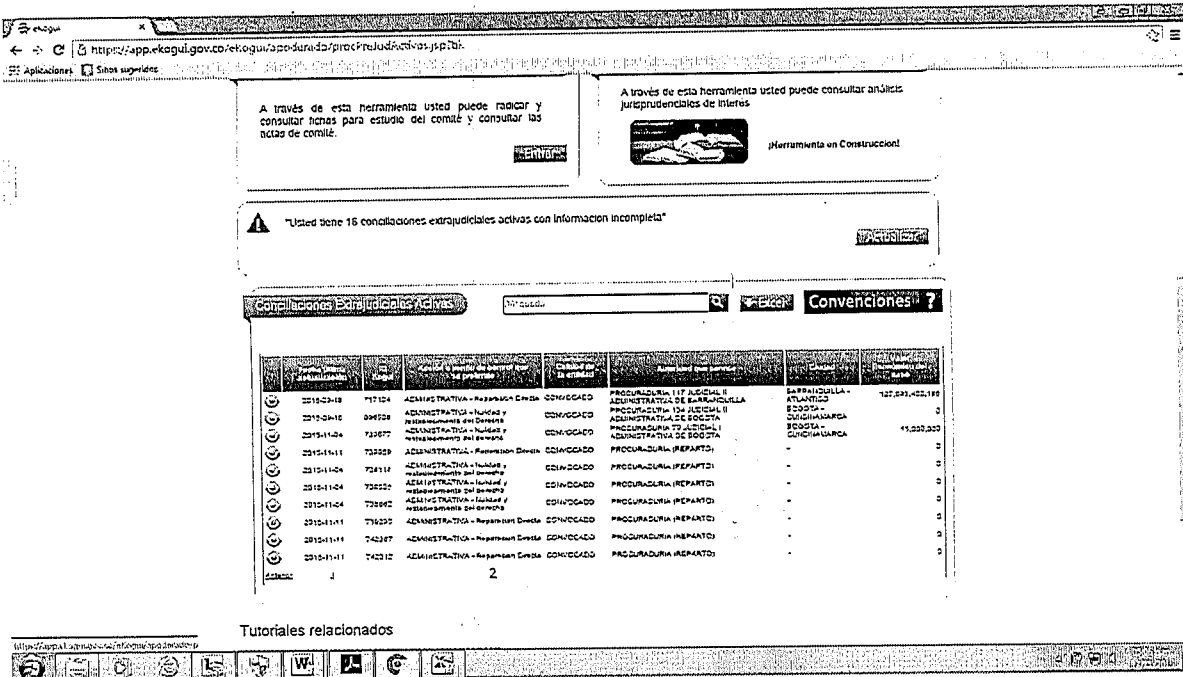
En relación con las 12 solicitudes de conciliación restantes, expresó la administradora del Software en la entidad, que dichas solicitudes fueron sometidas a reparto en las diferentes procuradurías judiciales administrativas I y II del país, por lo que se está a la espera de asignación de Despacho judicial para repartir a los abogados de la OAJUR.

6.1 ACTUALIZACION DE ESTADO DE SOLICITUDES DE CONCILIACION EN EKOGUI

De acuerdo con la consulta realizada al software EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE-, mediante el rol de JEFE CONTROL INTERNO, se evidenció que en 16 solicitudes de conciliación allegadas a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, la OAJUR no completó la información de los cuadros establecidos por la ANDJE para tal fin.

The screenshot shows the EKOGUI web application interface. At the top, there is a navigation bar with the text "A través de esta herramienta usted puede realizar y consultar fichas para estudio del comité y consultar las notas de comité." and "A través de esta herramienta usted puede consultar análisis jurisprudenciales de interés." Below this, a warning message states: "Usted tiene 16 conciliaciones extrajudiciales activas con información incompleta". The main content area displays a table titled "Conciliaciones Extrajudiciales Activas" with the following columns: ID, Descripción, Estado, Tipo de Caso, and Valor del caso. The table contains 16 rows of data, each representing a conciliation case with its respective details and status.

ID	Descripción	Estado	Tipo de Caso	Valor del caso
2915-05-07	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) Y CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	PROCURADURIA (REPARTO)	-
2915-05-11	ADMINISTRATIVA - Salud y bienestar de los usuarios	CONVOCADO	PROCURADURIA (REPARTO)	84.432.000
2915-05-24	ADMINISTRATIVA - Salud y bienestar de los usuarios	CONVOCADO	PROCURADURIA (REPARTO)	28.411.000
2915-05-15	ADMINISTRATIVA - Salud y bienestar de los usuarios	CONVOCADO	PROCURADURIA (REPARTO)	-
2915-05-05	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	PROCURADURIA (REPARTO)	34.450.000
2915-05-09	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	PROCURADURIA (REPARTO)	-
2915-05-09	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	PROCURADURIA (REPARTO)	-
2915-05-07	ADMINISTRATIVA - Salud y bienestar de los usuarios	CONVOCADO	PROCURADURIA (REPARTO)	92.558.000
2915-05-28	ADMINISTRATIVA - Resarcimiento de Daños	CONVOCADO	PROCURADURIA (REPARTO)	3.351.420
2915-11-07	ADMINISTRATIVA - Salud y bienestar de los usuarios	CONVOCADO	PROCURADURIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA DE CARTAGENA	10.000.000



OPORTUNIDAD DE MEJORA 01: La Oficina de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, recomienda a la Oficina Asesora Jurídica llenar los campos requeridos por la ANDJE y en las casillas donde no se posea la información se diligencie con "por determinar" u otros similares, para actualizar oportunamente los citados cuadros cuando se conozca la información faltante y poder conocer en tiempo real las procuradurías judiciales administrativas asignadas para llevar a cabo la conciliación y la cuantía de la misma

7 VERIFICACION DE LOS PROCESOS ACTIVOS EN WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO – EN WWW.E-KOGUI.GOV.CO Y SOFTWARE INSTITUCIONAL ORION

7.1 MUESTRA DE PROCESOS JUDICIALES REVISADOS EN RAMA JUDICIAL- ORION- EKOGUI y

Considerando el volumen de procesos judiciales activos en CAJA HONOR, cuya cuantía asciende a CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS \$41,573,581,709, la Oficina de Control interno de la Entidad seleccionó para revisión aleatoria de 18 procesos judiciales de los 96 en los que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía es parte procesal, con una cuantía de QUINCE MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO pesos (\$15.039.148.944) equivalente al 35% de los valores discutidos ante autoridades judiciales a tomando como criterios de selección los factores de cuantía y tipo de proceso, para verificar la situación procesal en las plataformas de ORION, de la Rama Judicial de Colombia, consultando el portal web www.ramajudicial.gov.co y el software de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE- así como la revisión física de la carpeta contentiva de las actuaciones procesales para cotejar la información registrada en las diferentes fuentes, encontrando lo siguiente:

TABLAS PROCESOS JUDICIALES REVISADOS WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO / WWW.EKOGUI.GOV.CO / ORION / CARPETA FISICA

A continuación se relacionan los procesos revisados en carpeta física, cotejando la información de las consultas en las plataformas de la Rama Judicial de Colombia (www.ramajudicial.gov.co), la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE (www.ekogui.gov.co), aplicativo institucional ORION, y revisión a la carpeta física del expediente, así:

7.1.1 HERNAN MONROY CARRILLO

Item	Numero registro E-KOGUI	Ram. Proceso Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	ApoDERADO de la Entidad	Cuánta	Registro Actual ORION	Observaciones	Última actuación RAMA JUDICIAL	Observaciones	Última actuación registrada en E-KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Físico
1	305806	110014003013 20090194200	Juzgado 8 Civil Mpal Descongestion Bogota	HERNAN MONROY CARRILLO	Caja Promotora De Vivienda Militar Y De Policía	DECLARATIVO- ORDINARIO	CIVIL	CAMILO MATIAS MEDRAMDA SASTOQUE	\$38.000.000	13/04/15 Corre traslado liquidación- al despacho 23/04/2015 aprueba liquidación de costas 23/09/15 asignación demanda acuerdo 10373 y 10375 juzgado octavo de descongestiona evb (stc) expediente por descongestión	NINGUNA	01 de feb de 2013- "Envío Expediente por descongestión"	NO REGISTRA ACTUACION EN RAMA JUDICIAL POR ESTAR EN DESCONGESTION	29- de septiembre de 2015- pruebas- remitido a descongestión	ninguna	23 de abril de 2015 auto del Juzgado 51 Civil Municipal, reconoce personería jurídica a CAMILO MATIAS MEDRAMDA SASTOQUE FL97/ Auto del 14 de octubre de 2015 del Juzgado 8 civil Municipal de Descongestion fija como fecha de interrogatorio al representante legal de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía el día 17 de noviembre de 2015 a las 10:00 am e interrogatorio al demandado HERNAN MONROY CARRILLO el día 17 de noviembre a las 11:00 am fl 98

7.1.2 STELLA BERNAL NAVA

Item	Número registro E-KOGUI	Rad Proceso Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Denunciante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Apoterado de la Entidad	Cuantía	Registro Actual ORION	Observaciones	Última actuación RAMA JUDICIAL	Observaciones	Última actuación registrada en E-KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Físico
2	5784000-110018300	54001333.100228	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FUERTE DE SANTANDER	STELLA BERNAL NAVA (DAMIÁN RODRIGUEZ BERNAL)	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	ORDINARIO REPARACION DIRECTA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	CAMILO MATIAS MEDRANDA SASTOQUE	\$174.382.700	22/06/2015 interpone recurso; policia interpone recurso	04-05-2015 fallo al despacho para fallo del recurso	envío expediente al juzgado primero administrativo de descongestión	PROCESO INACTIVO POR MAS DE 3 AÑOS EN WWW.ARAUCO.CUJAL.GOV.CO que no permite consultar despachos de descongestión	2015-09-11 fecha de actuación 19-08-2015 Audiencia de Conciliación-Conciliación judicial fallida concede apelación en efecto suspensivo.	ninguna	29 de mayo de 2015- Sentencia de primera instancia del Juzgado 4 Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Cúcuta en el que resuelve: PRIMERO: DECLÁRESE A LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL, administrativa y patrimonialmente responsable ante la omisión injustificada de pagar a STELLA BERNAL NAVA la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS con cincuenta y dos centavos \$17.262.700,52 conforme a lo expuesto en el presente provido; SEGUNDO CONDÉNSESE A LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL el pago de la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS con cincuenta y dos centavos \$17.262.700,52 a favor de la señora STELLA BERNAL NAVA, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: Conforme a lo anterior, ordénese a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL cancele a la señora STELLA BERNAL NAVA, los intereses remuneratorios liquidados sobre la suma ordenada en el numeral anterior, desde el 20 de septiembre de 2006 (fecha de liquidación parcial de cesantías) hasta la fecha en la cual se efectúe el pago real y efectivo de la obligación. CUARTO: INGUÉSENSE las demás pretensiones de la demanda,

7.1.3 ZONIA ASTRITH CRUZ

Item	Numero registro E-KOGUI	Radicado Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Apoderado de la Entidad	Cuanta	Registro Actual	Observaciones	Ultima actuacion RAMA JUDICIAL	Observaciones	Ultima actuacion registrada en E-KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Fisico
3	228074	630013331002 20110014601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	ZONIA ASTRITH CRUZ	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	REPARACION DIRECTA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	CAMILO MATIAS MEDRANDA SASTOQUE	\$21.061.544	22/06/2015 remite demanda al competente- cambio de magistrado	NINGUNA	10 de febrero de 2015 renuncia poder apoderada caprovimpo	NINGUNA	2015-07-06 Fecha actuación 06-2015 cambio de juez o magistrado, segunda instancia. Cambio de magistrado.	Actuacion procesal registrada mas de los 5 dias habiles establecidos por la OAIUR	Memorial del 2 de febrero de 2015 suscrito por ANGELA JANINETH CASTIBLANCO, donde renuncia a poder otorgado por CAJA HONOR FI 276
										16 febrero 2014 al despacho memorial poder caprovimpo 3 folios						Memorial suscrito el 11 de febrero de 2015 por CAMILO MATIAS MEDRANDA SASTOQUE, dirigido a Tribunal Administrativo de Armenia, solicitando el reconocimiento de personería jurídica fl 279
										22 junio 2015 cambio de magistrado						Poder conferido por representante legal de CAJA HONOR a CAMILO MATIAS MEDRANDA SASTOQUE.FL 278/

7.1.4 LUIS JAIME DIAGAMA

Item	Numero registro E-KOGUI	Rad Proceso Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaliza	Apoderado de la entidad	Cuanta	Registro Actual ORION	Observaciones	Ultima actuacion RAMA JUDICIAL	Observaciones	Ultima actuacion registrada en E-KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso fisico
4	348349	11001310300920 110037800	JUZGADO TERCERO CIVIL DE DESCONGESTION DE CIRCUITO DE N DE BOGOTA	LUIS JAIME DIAGAMA GONZALEZ	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	DECLARATIVO- ORDINARIO	CIVIL	JULIAN DAVID OICATA REYES	\$98.086.000	18/02/2015 asignación demanda- avoca conocimiento 17/0372015 testimonios reconoce personería jurídica fija fecha para recepción de testimonios	ninguna	24-FEB-2014 "ENTREGA DE OFICIOS J2G I. C. CTO. DE DESCONG. BTA"	proceso inactivo mas de 1 año, en registro de actuaciones en Rama Judicial por ser trasladado a despachos de descongestión	2015-11-30 Fecha de actuación 26-11-2015 Presentación de solicitud reconstrucción del expediente- Audiencia de reconstrucción del testimonios que no se levó a cabo, pendiente fijar nueva fecha	Ninguna	Oficio del 13 de mayo de 2015 del Juzgado 3 Civil de descongestión de Bogotá reprograma la audiencia de testimonio e interrogatorio para el día 25 de junio de 2015 a las 10 am, e informa que sobre la fecha al testigo se resolverá al momento de emitir decisión de fondo, acepta renuncia de apoderado de demandante fl 161/ escrito renuncia poder de apoderado del demandante fl 163
																Constancia secretarial del juzgado 3 civil de circuito de descongestión en la que se informa que la audiencia de testimonios e interrogatorios programada para el 25 de junio de 2015 no se levó a cabo por ausencia de la thular del despacho fl 166
																auto del 18 de agosto de 2015 del juzgado 3 civil del circuito de descongestión reprograma audiencia de testimonio e interrogatorios para el día 8 de octubre de 2015 a las 2 pm, reconoce personería a Julián David Oicata FL 168

7.1.5 AGRUPACION DE VIVIENDA RAFAEL NUÑEZ

Item	Numero registro E-KOGUJ	Rad Proceso Rama Judicial	Despacho de Condamiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaliza	Resumen Hechos	Apoderado de la Entidad	Cuánta	Registro Actual ORDON	Observaciones	Ultima actuación RAMA JUDICIAL	Observaciones	Ultima actuación registrada en E-KOGUJ	Observaciones	Consulta
5	448079	1100146030502 0050089200	JUZGADO CONCURRENTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	AGRUPACION DE VIVIENDA RAFAEL NUÑEZ	CAJA PROFOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	DECLARATIVO VERBAL	CIVIL	CAJA HONOR se abstuvo de entregar a los propietarios de la agrupacion RAFAEL NUÑEZ Y ETAPA lote 2 nrz 2 las areas comunes de dicha agrupación de vivienda, y llevar a cabo las mejoras de acuerdo con las normas urbanísticas.	CANILLO MATIAS MEDIANDA SOSTOQUE	\$500.000.000	02/05/2014 Inhabilitado para sentencia	INACTIVO MAS DE UN AÑO	02-MAY-2014 "AL DESPACHO PARA SENTENCIA"	INACTIVO MAS DE UN AÑO	2015-05-07 fecha de actuación para Al despacho por sentencia- Juzgado 50 CMI - Municipal de Bogotá, Entra para despacho para sentencia, aun se encuentra en ese estado.		Proceso Físico Poder suscrito por representante legal de CAJA HONOR a CANILLO MATIAS MEDIANDA SOSTOQUE N 129 Memorial suscrito por apoderado de CAJA HONOR solicitando reconocimiento de personería jurídica N 130

7.1.6 INURBE

Item	Numero registro E-KOGUI	Ram Judicial	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturalaleza	Apoderado de la Entidad	Cuanta	Registro Actual ORTON	Observaciones	Ultima actuacion RAMA JUDICIAL	Observaciones	Ultima actuacion registrada en E-KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Fisico
6	14125	250002326000 20070142102	CONSEJO DE ESTADO-SECCION TERCERA-	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	EJECUTIVO- ACCION CONTRACTUAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	KEYDI DAVAN RINCON HERNANDEZ	\$8.176.259.422	10/06/2015 auto por el cual acepta renuncia de poder de Juan Carlos Gardezabal y reconoce personería a Keydi Rincon 19-Jun-2015 al despacho para fallo 22-oct-2015 sentencia la apoderada de caja honor allega fallo del 30 de abril de 2015 ponente Hernan Andrade.	Ninguna	03-Jun-2015 reconoce personería aceptar la renuncia presentada por el abogado Juan Carlos Gardezabal y reconoce personería a Keydi Rincon 19-Jun-2015 al despacho para fallo 22-oct-2015 sentencia la apoderada de caja honor allega fallo del 30 de abril de 2015 ponente Hernan Andrade.	Ninguna	2015-09-21 Fecha de actuación 10-06-2015 Auto que avoca conocimiento. Fallo del Segundo Recurso. Auto que acepta renuncia de poder de Juan Carlos Gardezabal y reconoce personería a Keydi Rincon. 2015-09-21 Fecha de actuación 19-06-2015 Presentación de recurso de apelación contra sentencia, al despacho para fallo se radica así toda vez que no existe el parámetro exacto	Apoderado judicial actualizó la información en E-KOGUI habiendo transcurrido mas de los cinco días establecidos para tal fin	Memorial del 25 de junio de 2014 suscrito por apoderado de CAJA HONOR allegando copia de la sentencia de segunda instancia dentro del proceso 2002-1793 solicitando que sea evaluada como prueba dentro del proceso 11393 Auto del 27 de agosto de 2014 niega el decreto de la prueba solicitada 1594 y 395 Poder conferido por Representante Legal de CAJA HONOR a KEYDI DAVAN RINCON HERNANDEZ F1374/ Formato ficha tecnica calificación de contingencias del 21 de julio de 2015 califica como probable la contingencia con 50% de posibilidad de fallo en contra 11373 Informe suscrito por apoderada de CAJA HONOR el 2 de junio de 2015 Auto del Consejo de estado- Seccion Tercera del 3 de junio de 2015 acepta renuncia de apoderado

7.1.7 ANANIAS UBAQUE

Item	Número registro E-KOGUI	Rad Proceso Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Resumen Hechos	Apoderado de la Entidad	Cuánta	Registro Actual ORION	Observaciones	Ultima actuación RAMA JUDICIAL	Observaciones	Ultima actuación registrada en E-KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Físico
7	227591	5000123310002 100021400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	ANANIAS UBAQUE- MARIA ENEIDIA LONDOÑO-YORMA SUEIDA UBAQUE LONDOÑO- ANDREA ESPERANZA UBAQUE LONDOÑO	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITARY DE POLICIA	REPARACION DIRECTA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Pretende reparación por incumplimiento en el entrega de inmueble- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Carlos Alonso Gonzalez	\$500.000.000	27-Jul-2015 oficio despacho reconoce personería jurídica 06/08/2015 al despacho para fallo	MINGUNA	18-Jun-2015 recepción memorial autorización dependiente judicial 27-Jul-2015 reconoce personería jurídica- 27-Jul-2015 fijación estado 06-ago-2015 al despacho	MINGUNA	2015-09-18 Fecha de actuación 27-07-2015 memorial solicitando renuncia de poder primera instancia- Dr Juan Carlos Gardeazabal radica memorial de renuncia de poder. 2015-09-18 Fecha de actuación 06-08-2015 Al despacho para sentencia- primera instancia.	Actualizaciones procesales registradas en E-KOGUI trascurridos los 5 días dispuestos para la fin	Poder conferido el 10 de febrero de 2014 por representante legal de CAJA HONOR a JUAN CARLOS GARDEAZABAL R RODRIGUEZ R 433/ Renuncia a poder de JUAN CARLOS GARDEAZABAL RODRIGUEZ el 17 de abril de 2015 R 433/ poder conferido por

7.1.8 CARLOS EDMUNDO RODRIGUEZ MARTINEZ

Item	Número registro E-KOGUI	Rad Proceso Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturalaleza	Apoderado de la Entidad	Cuantía	Registro Actual ORDON	Observaciones	Ultima actuación RAMA JUDICIAL	Observaciones	Ultima actuación registrada en E-KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Físico
431430	1100131030362 01110037400	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	Juzgado 8 civil del Circuito de descongestión de Bogotá	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ MARTINEZ	KEYDI DAYAN RINCON HERNANDEZ	DECLARATIVO ORDINARIO	CIVIL	KEYDI DAYAN RINCON HERNANDEZ	\$98.086.000	26-08-2015 audiencia de alegación y juzgamiento. se radica toda vez que no existe la opción de envío a descongestión - proceso enviado conforme acuerdo psaa15-10373 del 31 de julio de 2015 expedido por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura al Juzgado 908 Civil del Circuito de descongestión de Bogotá.	NINGUNA	08-may-2015 "oficio elaborado" telegrama 207 renuncia / 23-may-2015 al despacho "poder"	NINGUNA	2015-09-18 fecha de actuación 05-08-2015 Auto que designa perito EKOGUI Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá de los 5 días auto solicita al perito establecidos para para que en el tal fin término de 5 días rinda dictamen pericial	Actuaciones procesales registradas en EKOGUI	Poder conferido por representante legal de CAJA HONOR a KEYDI DAYAN RINCON HERNANDEZ fl 192 / Formato ficha de calificación de diligencia como probable con 63% fl 193/ auto 207 del 21 de mayo de 2015 acepta renuncia de poder a JUAN CARLOS GARDEZABAL RODRIGUEZ FL 194/ Informe estado de proceso CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ suscrito por KEYDI DAYAN RINCON FL 195 a 201/ auto del 4 de junio de 2015 reconoce personería jurídica a KEYDI DAYAN RINCON HERNANDEZ fl 202/ auto del 5 de agosto de 2015 que requiere a la perito para que rinda informe concede término de 5 días 2015/ memorial suscrito por apoderado de demandante
										04-jun-2015 auto reconoce personería jurídica / 04-jun-2015 fijación estado	NINGUNA	15-jul-2015 " al despacho continuar trámite"	NINGUNA	2015-09-18- Fecha de actuación 26-08-2015 auto que remite el proceso a despacho de descongestión- Proceso enviado conforme acuerdo PSAA1510373 del 31 de julio de 2015 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura al juzgado 908 Civil del Circuito de descongestión de Bogotá-	Actuaciones procesales registradas en EKOGUI	Poder conferido por representante legal de CAJA HONOR a KEYDI DAYAN RINCON HERNANDEZ fl 192 / Formato ficha de calificación de diligencia como probable con 63% fl 193/ auto 207 del 21 de mayo de 2015 acepta renuncia de poder a JUAN CARLOS GARDEZABAL RODRIGUEZ FL 194/ Informe estado de proceso CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ suscrito por KEYDI DAYAN RINCON FL 195 a 201/ auto del 4 de junio de 2015 reconoce personería jurídica a KEYDI DAYAN RINCON HERNANDEZ fl 202/ auto del 5 de agosto de 2015 que requiere a la perito para que rinda informe concede término de 5 días 2015/ memorial suscrito por apoderado de demandante
										05-ago-2015 " auto nombra auxiliar de la justicia-releva auxiliar"	NINGUNA	05-ago-2015 "fijación estado"	NINGUNA	2015-09-18- Fecha de actuación 26-08-2015 auto que remite el proceso a despacho de descongestión- Proceso enviado conforme acuerdo PSAA1510373 del 31 de julio de 2015 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura al juzgado 908 Civil del Circuito de descongestión de Bogotá-	Actuaciones procesales registradas en EKOGUI	Poder conferido por representante legal de CAJA HONOR a KEYDI DAYAN RINCON HERNANDEZ fl 192 / Formato ficha de calificación de diligencia como probable con 63% fl 193/ auto 207 del 21 de mayo de 2015 acepta renuncia de poder a JUAN CARLOS GARDEZABAL RODRIGUEZ FL 194/ Informe estado de proceso CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ suscrito por KEYDI DAYAN RINCON FL 195 a 201/ auto del 4 de junio de 2015 reconoce personería jurídica a KEYDI DAYAN RINCON HERNANDEZ fl 202/ auto del 5 de agosto de 2015 que requiere a la perito para que rinda informe concede término de 5 días 2015/ memorial suscrito por apoderado de demandante
										26-ago-2015 " envío expediente por descongestión proceso enviado conforme acuerdo psaa15-10373 del 31 de julio de 2015 expedido por la	NINGUNA	26-ago-2015 " envío expediente por descongestión proceso enviado conforme acuerdo psaa15-10373 del 31 de julio de 2015 expedido por la	NINGUNA	2015-09-18- Fecha de actuación 26-08-2015 auto que remite el proceso a despacho de descongestión- Proceso enviado conforme acuerdo PSAA1510373 del 31 de julio de 2015 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura al juzgado 908 Civil del Circuito de descongestión de Bogotá-	Actuaciones procesales registradas en EKOGUI	Poder conferido por representante legal de CAJA HONOR a KEYDI DAYAN RINCON HERNANDEZ fl 192 / Formato ficha de calificación de diligencia como probable con 63% fl 193/ auto 207 del 21 de mayo de 2015 acepta renuncia de poder a JUAN CARLOS GARDEZABAL RODRIGUEZ FL 194/ Informe estado de proceso CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ suscrito por KEYDI DAYAN RINCON FL 195 a 201/ auto del 4 de junio de 2015 reconoce personería jurídica a KEYDI DAYAN RINCON HERNANDEZ fl 202/ auto del 5 de agosto de 2015 que requiere a la perito para que rinda informe concede término de 5 días 2015/ memorial suscrito por apoderado de demandante

7.1.9 CAMILO PEREZ

Item	Numero registro E-KOGUI	Radi Proceso Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturalaleza	Resumen Hechos	Apoderado de la Entidad	Cuántía	Registro Actual ORION	Observaciones	Ultima actuación RAMA JUDICIAL	Observaciones	Ultima actuación registrada en E-KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Físico
9	582470	110013103 040201400 50500	Juzgado 8 Civil de Descongestión	CAMILO PEREZ	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	DECLARATIVO-ORDINARIO	CIVIL	Pretende el reconocimiento y pago de subsidio de vivienda y el reembolso de las cuotas de crédito hipotecario pagadas en exceso indexadas desde 1994 a la fecha en que se profería sentencia	KEYDI DAYAN RINCON HERWANDEZ	\$121.436.000	15-jun-2015 decreta y nega pruebas auto por medio del cual el juzgado abre a pruebas	NINGUNA	10-jun-2015 " Acta Audiencia conciliación- acta audiencia art 101 cpc"	NINGUNA	2015-09-19 Fecha actuación 21-04-2015 Audiencia de conciliación- primera instancia- auto fija audiencia del 101 para el 10 de junio de 2015 a las 8:15 am	Actuaciones procesales registradas trascurridos mas de bs 5 días establecidos para tal fin, trascurridos mas de 2 meses para su registro en EXOGUI	Poder otorgado por Representante Legal de CAJA HONOR a KEYDI DAYAN RINCON HERWANDEZ el 12 de mayo de 2015 fl 59/ Formato fecha calificación contingencia calificada como probable y 60% de provisión fl 60/ Auto del 21 de abril de 2015 fija como fecha de audiencia de art 101 (conciliación) fl 61/Auto del 29 de abril de 2015 acepta renuncia de JUAN CARLOS GARDEZABALA, comunicando al poderdante fl 63/ Auto del 22 de mayo de 2015 reconoce personería a KEYDI DAYAN RINCON HERWANDEZ fl 62/ telegrama 0757-15 dirigido a CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA notificación de la aceptación de la renuncia del apoderado fl 64/ Informe estado de proceso suscrito por
								25-jun-2015 interpone recurso se radica memorial interponiendo recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto que negó los oficios solicitados por caja honor					18-jun-2015 " auto resuelve pruebas pedidas"		2015-09-19 Fecha de actuación 09-06-2015 Auto de apertura, decreto y practica de pruebas. Traslado de excepciones previas por tres días.		
								31-jul-2015 admite recurso proceso enviado al tribunal superior					13-jul-2015 " auto decide mantiene auto - concede apelación en efecto devolutivo, apelante cancela expensas dentro del término de cinco días (términos)"		2015-09-19 Fecha de actuación 25-06-2015 Presentación del recurso de reposición en subsidio apelación, memorial con recurso contra el auto que decreta pruebas.		
								25-ago-2015 admite recurso y corre traslado para sustentarlo					13-jul-2015 " fijación estado"		2015-09-19 fecha de actuación 13-		
								01-sep-2015					23-jul-2015 " constancia		actuación 13-		

7.1.10 WILLIAM ARBEY CHIMONJA

Item	Numero registro E-KOGUJ	Rad Proceso Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Resumen Hechos	Apoderado de la Entidad	Cuántia	Registro Actual	Observaciones	Ultima actuación RAMA JUDICIAL	Observaciones	Ultima actuación registrada en E-KOGUJ	Observaciones	Consulta/Proceso físico
10	374782	760013338001 20130013800	Juzgado 1 Administrativo de Cali	MARGARITA MUÑOZ PEREZ (WILLIAM ARBEY CHIMONJA)	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	ORDINARIO- ACCION DE REPARACION DIRECTA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Adjudicación de vivienda en programa los heroes si tienen casa en el municipio de palmira-urbanización BICENTENARIO, en sector de alta peligrosidad	SERGIO CORRECHA ANGEL	\$60.000.000	06-may-2015 pericial se allega experticia pericial	NINGUNA	25-may-2015 "correspondencia of apoyo- peritaje Mario Acosta"	NINGUNA	2015-09-16 de actua- ción 03-07-2015 Presentación de alegatos conclusión-	Actuacion procesal registrada en EROGUI mas de un mes de la misma, cuando el termino establecido es de 5 dias	Audiencia inicial de art 180 ley 1437 de 2011 celebrada el 27 de agosto de 2014 fl 236 a 240 / formato ficha tecnica calificación de contigencia del 3 de junio de 2014 calificada como eventual con 44% de probabilidad de fallo en contra fl 241/ Acta 199 del 22 de septiembre de 2014 posesion del perito CESAR LOTABADIA SAAVEDRA fl 247 / Acta de audiencia del art 180 CAPCA del 3 de junio de 2014 fl 248 a 255/ memorial con destino al juzgado 33 advo de bogota solicitando la expedición de primera copia del auto que aprobó conciliación prejudicial con WILLIAM ARBEY CHIMONJA fl 256/ Oficio 1378 del juzgado 1 administrativo oral de cali solicita a CPVMP indicar procedimiento de entrega de aportes de demandante y la actuación administrativa del proceso de adjudicación de vivienda de WILLIAM CHIMONJA
								03-jul-2015 presenta alegatos- se presentan alegato dentro de termino					09-jun-2015 correspondencia of apoyo allega incapacidades medicas- Mario Acosta"		2015-09-16- Fecha de actua- ción 10-07-2015 Presentación de alegatos conclusión- Jurgado 1 Administrativo de Cali- Demandante presenta alegatos de conclusión.		
								13-jul-2015 presenta alegatos- demandante presenta alegatos					01-jul-2015 "correspondencia of apoyo allega alegatos de conclusión Mindelensa Ponal, Gerardo Hernández"				
								18-ago-2015 presenta alegatos- el perito presenta medidas cautelares para conseguir el pago del peritaje realizado					03-jul-2015 "correspondencia de apoyo alegatos de conclusión Sergio Correcha Mindelensa"		2015-09-16 Fecha de actua- ción- 18-08-2015 Auto decreta medidas cautelares- Perito solicita medidas cautelares.		
													09-jul-2015 "envío correo por franquicia adpostal valor de la transacción 4900- número de referencia 0000"				

7.1.1.11 LIGIA PINZON DE VEGA

Item	Numero registro E-KOGUI	Rad Proceso Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Demanda	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Resumen Hechos	Apoderado de la Entidad	Cuanta	Registro Actual	Observación	Ultima actuación RAMA JUDICIAL	Observaciones	Ultima actuación registrada en E-KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Físico
11	347847	110013331720 1200007500	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE DESCONGELACIÓN DE CUNDINAMARCA	LIGIA PINZON DE VEGA	987 de 2011 como respuesta a la solicitud de reajuste de primera mesada pensional, e indexación de la base pensional y se proceda a reajustar la mesada pensional y el pago de intereses moratorios a la máxima tasa	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTENCIOSO SOCIAL	Pretende la nulidad del acto administrativo PLTAH-50	SERGIO ANDRES CORRECHA ANGEL	\$192.743.538	09-jun-2015 entra al despacho para fallo	NINGUNA	18-SEP-2013 Envío Tribunal Administrativo	La Segunda Instancia no ha registrado las actuaciones surtidas dentro de este proceso	2015-09-16 fecha actuación 3-06-2015 Al despacho para sentencia- Segunda instancia	Ninguna	Memorial del 24 de febrero de 2014 suscrito por SERGIO CORRECHA, solicita el reconocimiento de personería jurídica fl 112/ Escrito de alegatos de conclusión en recurso de apelación, suscrito el 12 de marzo de 2014 fl 113 a 114 / Formato ficha calificación de contingencia del 3 de junio de 2014 calificación como remota

7.1.1.12 JHON FREDY RAMIREZ CARDONA Y OTROS

Item	Número registro E-KOGUIJ	Rad Proceso Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturalaleza	Resumen Hechos	Apoderaado de la Entidad	Cuántia	Registro Actual ORION	Observación	Ultima actuación RAMA JUDICIAL	Observación	Ultima actuación registrada en E-KOGUIJ	Observación	Consultas Proceso Píscico
12	307972	76001333003	Tribunal Administrativo de	JHON FREDY RAMIREZ CARDONA, MAYIBEL LUNA HENAO, LAURA CAMILA RAMIREZ LUNA, MARICELA CARDONA OROZCO, MARIA DEL ROSARIO HENAO CARVAJAL	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITARY DE POLICIA	REPARACION DIRECTA	CONTEKCIOSO ADMINISTRATIVO	Prentende la declaratoria de responsabilidad administrativa de CAJA HONOR en la adquisición de vivienda en la urbanización BICENTENARIO, en una zona de alta peligrosidad en el municipio de palmira (Valle)-	SERGIO ANDRES CORRECHA ANGEL	95.846.150	14-JUL-2014 EN TRAMITE	Proceso inactivo mas de un año, ha presentado actuaciones de acuerdo con EROGUIJ	NO ENCONTRADO EN RAMA JUDICIAL	NO ENCONTRADO EN RAMA JUDICIAL	2015-05-11 Fecha de actuación 14-07-2015 Al despacho para sentencia- Segunda instancia, pendiente sentencia.	NO ENCONTRADO EN RAMA JUDICIAL	Poder conferido por Representante Legal de CAJA HONOR, a SERGIO ANDRES CORRECHA ANGEL. N 294/ Escrito de Alegatos de conclusión en recurso de apelación de sentencia de Primera Instancia, suscrito el 3 de junio de 2014, ratifica su oposición a las pretensiones del demandante y explica que no se demostró la causación de perjuicios morales ni materiales. N 295 Y 296 / Formato ficha calificación de contingencia del 3 de junio de 2014 califica la contingencia como eventual con un 28% de probabilidad de fallo en contra N 297/

7.1.13 CARLOS JULIO TORRES SANDOVAL

Item	Número registro E-KOGUIJ	Ramita Judicial	Despacho de Conocimiento Judicial	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Resumen Hechos	Apoderado de la Entidad	Cuantía	Registro Actual ORION	Observaciones	Última actuación registrada en E-KOGUIJ	Observaciones	Consulta/Proceso Risco	
646299	110013103006 0201500117		Juzgado 6 Civil de Circuito de Bogotá	CARLOS JULIO TORRES SANDOVAL	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITARY DE POLICIA	DECLARATIVO-ORDINARIO	CIVIL	Pretende pago de subsidio de vivienda, reliquidación de crédito hipotecario y restitución de dineros pagados en exceso en crédito hipotecario de apartamento 102 int. 14 Parque Residencial Nuevo Suba IV etapa en 1998 e incumplimiento de contrato por parte de CAJA HONOR,	CAMILO MARTÍAS MEDRANDA SASOQUE	\$242.498.597	15-may-2015 auto fecha citación audiencia-audiencia del 101 del CPC 11-Jun-2015 oficios pruebas 23-Jun-2015 oficios- se remite cuestionario para ser contestado por el representante legal de la Caja Promotora de Vivienda Military de Policía 07-Jul-2015- el 07, 09 y 14 de julio se allegaron oficios del DANIEY Superintendencia	NINGUNA	14-may-2015 "Al Despacho" 15-may-2015 "fijación estado" 03-Jun-2015 "acta audiencia conciliación" 11-Jun-2015 "oficio elaborado pruebas" 11-Jun-2015 "recepción memorial allaga preguntas" 23-Jun-2015 "oficio elaborado remite cuestionario representante legal demandada/ 07-Jul-2015 "recepción memorial radicación oficio"	Enviada a Juzgados de Descongestión, la página web de la Rama Judicial no tiene asignado parte-Primera consultas para los procesos que se tramitan en estos juzgados	Actuaciones procesales registradas en E-KOGUIJ habiendo transcurrido más de 2 meses de las mismas 2015-09-16 Fecha de actuación 11-06-2015 Decreto y practica de Interrogatorio de parte-Primera Instancia- se decreta Interrogatorio por medio escrito. 2015-09-16 fecha de actuación 23-06-2015 Decreto y practica de Interrogatorio de parte- se allega cuestionario dando respuesta al Interrogatorio decretado. 2015-09-16 Fecha de actuación-9-07-2015 Auto de apertura, decreto y practica de pruebas, primera instancia- Se allegan las pruebas decretadas a la Superintendencia Financiera. 2015-09-16- Fecha	Auto del 15 de mayo de 2015 que programa audiencia de conciliación, saneamiento y fijación del litigio para el 3 de junio de 2015 a las 10:00 am l 90/ Acta de audiencia de conciliación del 3 de junio de 2015, declara fracasada etapa conciliatoria, se fija el litigio, se decreta dictamen pericial, se tienen como válidos los documentos aportados por las partes, no se decretan interrogatorios de parte ni testimonios l 91 a 93/ Oficio 1797 del 23 de junio de 2015 juzgado remite al representante legal de CAJA HONOR el cuestionario allegado por apoderado del demandante l 94 a 96/ Escrito de contestación de oficio 1797 suscrito el 13 de julio de 2015 l 97 a 115/ Oficio 1682 del 11 de junio de 2015 de juzgado 6 Civil Circuito dirigido a Superintendencia Financiera de Colombia solicita concepto de las mas recientes modificaciones de tasa de financiación de vivienda l 116/ Oficio 1683 del 11 de junio de 2015 a Superintendencia
13.00																

7.1.14 EDUARDO MIRANDA MARIMON

Item	Numero registro E-KOGUI	Rad Proceso Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Resumen Hechos	Apoderado de la Entidad	Cuantía	Registro Actual ORTON	Observación	Ultima actuación RAMA JUDICIAL	Observación	Ultima actuación registrada en E-KOGUI	Observación	Consulta Proceso Físico
14	NO ENCONTRADO	700013331001 20110015301	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE CARTAGENA	EDUARDO MIRANDA MARIMON	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	ORDINARIO	CIVIL	Reliquidación de crédito hipotecario otorgado por CAJA HONOR al ser liquidado con una tasa de interés superior a la de los créditos de vivienda de interés social, solicita regulación de intereses y reducción de los mismos y pago de las sanciones por cobro excesivo de intereses	SERGIO CORRECHA	\$49.000.000	11-FEB-2014 Intervención Ad Excludendum por terminación unilateral del contrato de trabajo no 003-cpvmp-eoqc 2007 según oficio del 10 de enero de 2013	INACTIVO MAS DE UN AÑO	NO ENCONTRADO EN RAMA JUDICIAL	NO ENCONTRADO EN RAMA JUDICIAL	NO ENCONTRADO EN E-KOGUI		3 de febrero de 2014 apoderado de CAJA HONOR renuncia a Poder conferido por representante legal de CAJA HONOR a MAGDA PEREZ B 104/Auto del 24 de febrero de 2014 del Juzgado 2 civil municipal de descongestion acepta renuncia de apoderado y reconoce prisioneria a MAGAROCIO PEREZ B 104/Formato ficha tecnica de calificación de contingencia del 6 de junio de 2014 califica la contingencia com o eventual con 44% de probabilidad de fallo en contra

7.1.15 GERMAN ROBERTO GOMEZ VARGAS

Item	Número registro E-KOGUI	Radi Proceso Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturalaleza	Apoderado de la Entidad	Cuantía	Registro Actual ORION	Observaciones	Ultima actuación RAMA JUDICIAL	Observaciones	Ultima actuación registrada en E-KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Físico
15	646299	1100131030 2320060036 501	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá- Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	GERMAN ROBERTO GOMEZ VARGAS	EJECUCIÓN EJECUTIVO SINGULAR	CIVIL	Julian David Oicata Reyes	\$37.310.279	22-may-2015 admite recurso perito solicita requerir a las partes	NINGUNA	22-may-2015 "recibo de memoriales- perito solicita requerir a las partes"	NINGUNA	2015-09-10- Fecha de despacho para segunda instancia, recibo de memoriales, perito informo. 2015-09-10 Fecha de actuación 24-06-2015 Al despacho para segundo del recurso- recibo de memoriales, entrega de poder. 2015-09-10 Fecha de actuación 02-07-2015 Al despacho para segunda instancia del recurso- segunda instancia Proceso al despacho con los memoriales aportados 2015-09-10 Fecha de actuación 13-07-2015 Auto que avoca conocimiento- fallo del recurso- segunda instancia- auto que niega solicitud del perito, requiere al demandado, notificación por estado. 2015-09-10 Fecha de actuación 17-07-2015 Auto que avoca conocimiento- Segunda instancia- Recibo de memoriales, perito informa aplicación de gastos, y dictamen. 2015-09-10 Fecha de actuación- 28-07-2015 Al despacho para sentencia- Fallo del recurso- Segunda instancia proceso al despacho. 2015-09-10 Fecha de actuación- 30-07-2015 Al despacho para sentencia- Fallo del recurso recibo de	Registro de las actuaciones procesales de junio, julio y agosto habiendo transcurrido más de los 5 días establecidos para tal fin de 2015 acepta revocatoria de poder conferido a MAGDA ROCIO PEREZ, reconoce personería jurídica a JULIAN DAVID OICATA, requiere a las partes para el pago de la pericia, fijada en \$400.000 fi 11 y 12 Memorial suscrito por apoderado de CNA HONOR a magistrado de Tribunal Superior para que requiera a las partes a pagar por partes iguales las expensas del proceso fi 13/ Constancia de entrega de copias simples de proceso a perito, expedidas tribunal superior de Bogotá sala especializada restitución de tierras fi 14 y 15/ Acta de diligencia de posesión perito el 28 de abril de 2015 fi 16 y 17/Memorial suscrito por apoderado de CNA HONOR remite copia del acuerdo 01 de 18 de enero de 1989 y el pago de peritaje fi 18 a 20/	

7.1.16 DEFENSORIA DEL PUEBLO –REGIONAL META-

Item	Numero registro E-KOGUI	Rad Proceso Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Resumen Hechos	Apoderado de la Entidad	Cuántia	Registro Actual ORION	Observación es	Ultima actuación RAMA JUDICIAL	Observación es	Ultima actuación registrada en E-KOGUI	Observación es	Consulta Proceso Físico
16	669853	5000123330 0020150024 700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	DEFENSORIA DEL CAJA PUEBLO-META	PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	ESPECIAL- ACCION DE CUMPLIMIENTO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO VA	ACCION DE CUMPLIMIENTO del artículo 24 del decreto 353 de 1994 y art 10 de la ley 1305 de 2009 al no entregar los subsidios de vivienda que corresponden a la fuerza pública, entregándolo en la cuantía de 70 smly comenzando por los usuarios reclamantes HERMES EURIPIDES RICO CLAVIO, JOSE OSCAR RAMOS BELTRAN, GERMAN ALBARRACIN Y AFLINDOS DE LA FUNDACION DE SOLDADOS PENSIONADOS POR INVALIDEZ	CARLOS ALONSO GONZALEZ	SIN DETERMINAR	28-05-2015 admite demanda- auto admite demanda 29-05-2015 Notificación auto adisorio de la demanda- notificación demanda 04-06-2015 contestación de la demanda –en terminos- 30-06-2015 Al despacho para fallo- Al despacho 01-07-2015 Registro de fallo- fallo a favor de la Entidad no ejecutoriado 07-07-2015 admite recurso- radica recurso de apelación 10-07-2015 admite recurso- auto concede recurso 17-07-2015 admite	NINGUNA	25-may-2015 radicación de proceso 25-may-2015 proceso abonado 25-may-2015 al despacho 28-may-2015 auto admite demanda 28-may-2015 fijación estado 29-may-2015 envío de notificaciones mail notificaciones judiciales@caprovimpgo.gov.co 03-jun-2015 recepción memorial contestación de demanda ministerio de hacienda y credito publico 04-jun-2015 recepción memorial contestación de dda - ministerio de	NINGUNA	NO ENCONTRADA EN E-KOGUI	NO ENCONTRADA EN E-KOGUI	Auto 297 del 28 de mayo de 2015 admite la acción de cumplimiento contra MINDEFENSA Y MINHACIENDA, vincula a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, notificar a las anteriores entidades, 4, si los demandados pueden solicitar pruebas e informa que la decisión se proferirá dentro de los 20 días siguientes al 1 y 2/ Escrito de acción de cumplimiento suscrito por la defensoría del pueblo del Meta fl 3 a 53/ Contestación de acción de cumplimiento suscrita el 3 de junio de 2015 por CARLOS ALONSO GONZALEZ FL 54 a 68/ Sentencia del 1 de Julio de 2015 en donde el Tribunal Administrativo del Meta en la que resuelve; PRIMERO Negar la excepción de

7.1.17 LUIS ANTONIO VIUCHE MENDEZ

Item	Número registro E-KOGUI	Rad Proceso Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Resumen Hechos	Apoderado de la Entidad	Cuántia	Registro Actual ORION	Observaciones	Ultima actuación RAMA JUDICIAL	Observaciones	Ultima actuación registrada en E-KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Físico
17	7300133337532 0150000700		JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DESCONGESTION DE BAGUE	LUIS ANTONIO VIUCHE MENDEZ	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Pretende declaratoria de acto administrativo de CAJA HONOR que niega reconocimiento y pago de subsidio de vivienda a agente en retiro	JULIAN DAVID OICATAREYES	\$24.169.500	04-05-2015 Admite demanda-pago expensas de demanda 02-06-2015 personal/electrónica-diligencia de notificación personal (acta) 09-06-2015 personal/electrónica - Gastos ordinarios del proceso valor 60000 10-06-2015 corre traslado, traslado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por 25 días; 10 de junio a partir de la fecha se corre traslado por el término de 25 días (art 199 ley 1427 de 2011) 17-07-2015 corre traslado-traslado contestación de demanda al demandado, se deja constancia que venció el término para que la ANDE contestara, la entidad guardó silencio, corre término	ninguna	JUDICIAL	REMITIDA A DESCONGESTION, LA WEB DE RAMA JUDICIAL NO PERMITE CONSULTAR EXPEDIENTES EN JUZGADOS DE DESCONGESTION.	NO ENCONTRADO	Observaciones	Auto del 23 de abril de 2015 admite la demanda fl 1 y 2 y 12 y/ escrito de demanda y anexos fl 3 a 10/ oficio 585 de junio de 2015 remite demanda y anexos fl 12 a 22/ certificación 2708 de 11 de octubre de 2013 no acuerdo conciliatorio fl 23/ Derecho de petición de demandante solicitando reconocimiento y pago de subsidio de vivienda fl 24 a 26/ Respuesta de CAJA HONOR del 18 de febrero de 2013 niega solicitud de subsidio por no cumplir con requisitos fl 27 a 28/ Resolución de retiro y certificaciones salariales de demandante fl 29 a 52/ Memorial de contestación de la demanda del 31 de julio de 2015 (recibido en Ibagué el 5 de agosto de 2015)

7.1.18 JOSE MANUEL BABILONIA CASTRO

Item	Numero registro E-KOGUII	Rad. Proceso Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Resumen Hechos	Apoderado de la Entidad	Cuántia	Registro Actual	Observaciones	Ultima actuacion RAMA JUDICIAL	Observaciones	Ultima actuacion registrada en E-KOGUII	Observaciones	Consulta Proceso Fisico
18	636780	1100131030 1620140062 200	JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIO HDEBOGOTA	JOSE MANUEL BABILONIA CASTRO	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	ORDINARIO DECLARATIVO	CIVIL	Demandante adquirió apartamento 501 int 3 de Agrupación de vivienda parque residencial nuevo suba IV, el precio incluía credito hipotecario a 15 años y subsido de vivienda, solicita reliquidación de credito, pago de subsido y reintegro de sumas pagadas en exceso	JULIAN DAVID OICATA REYES	106.436.000	28-05-2015 Corre traslado-traslado excepciones de mérito ordinario - presentadas en tiempo por parte demandada reforma demanda	ninguna	28-may-2015 traslado excepciones de mérito ordinario - presentadas en tiempo por parte demandada reforma demanda	Remitido a descongestión, la web de rama judicial no permite consultar expedientes en juzgados de descongestión.	2015-09-10 Fecha de actuación- 01- 07-2015 auto que ordena correr traslado de la demanda- primera instancia- proceso al despacho.	actuaciones procesales de julio, registradas en E-KOGUII habiendo transcurrido más de un mes de las mismas.	Poder conferido por Representante Legal de CAJA HONOR a JULIAN DAVID OICATA REYES # 3/ Escrito de demanda de JOSE MANUEL BABILONIA CASTRO # 5 a 32/ Contestación de la demanda suscrita por apoderado de CAJA HONOR propone excepciones de contrato cumplido, carencia de causa legal para iniciar la acción, inexistencia de la obligación, falta de causa para demandar # 33 a 52/ Escrito de excepciones previas suscrito por apoderado de CAJA HONOR propone excepcion previa de caducidad de la acción ordinaria, indebida acumulación de pretensiones, resolución de contrato de compraventa # 53 a 55/ Escrito de

De acuerdo con la verificación efectuada por la OFCIN a los procesos de la muestra, tanto en físico, como en consulta en los diferentes softwares, se evidenció que los procesos tienen registradas las actuaciones judiciales; En la consulta a la pagina web de la Rama Jurisdiccional de Colombia (www.ramajudicial.gov.co) los despachos judiciales en su mayoría registraron las actuaciones y estas fueron cotejadas con la carpeta procesal, sin embargo, en aquellos procesos que fueron remitidos a los juzgados de descongestión, la última actuación registrada en www.ramajudicial.gov.co es la del acuerdo proferido por el Consejo Superior de la Judicatura que dispone la remisión del expediente a Descongestión, por lo que se dificulta conocer con exactitud y oportunidad la situación de los procesos, razón por la cual, se hace indispensable que los apoderados y/o dependientes judiciales acudan a los despachos judiciales de descongestión a consultar en los estados los avances de los procesos judiciales a su cargo.

De otra parte, como se observa en los cuadros de cada proceso de la muestra, las actuaciones procesales registradas en EKOGUI (software de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado) en no todos los procesos se registró la misma dentro de un plazo de 5 días, establecido por la OAJUR en instructivo, sino que trascurrió mas tiempo para que la actuación fuese registrada.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo expuesto por la Administradora de la Plataforma EKOGUI en CAJA HONOR, la Oficina de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía recomienda a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad que actualice en EKOGUI dentro de los 5 días hábiles siguientes a la actuación procesal llevada a cabo, teniendo en cuenta que constituye falta disciplinaria el incumplimiento de las disposiciones de la ANDJE al respecto, diseñando un procedimiento para llevar a cabo el registro de las mencionadas actuaciones en el software EKOGUI, teniendo en cuenta que esta es la única plataforma que debe contener la información litigiosa del Estado y es deber de cada entidad pública mantenerla actualizada y en 11 de los 18 procesos tomados como muestra, las actualizaciones fueron hechas después de los 5 días hábiles establecidos por la OAJUR para tal fin (Zonia Cruz, INURBE, Ananías Ubaque, Carlos E Rodríguez, Camilo Perez, William Chimonja, Ligia Pinzón, Jhon Fredy RAMIREZ, Carlos J Torres, Roberto Gomez, José Manuel Babilonia).

7.2.2. Procesos No encontrados en EKOGUI

La OFCIN procedió a buscar dentro del cuadro de procesos judiciales activos y terminados, descargados directamente de la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE- utilizando criterios de radicado y nombre de la parte procesal, evidenciando que los procesos de EDUARDO MIRANDA MARIMON, DEFENSORIA DEL PUEBLO- REGIONAL META y LUIS ANTONIO VIUCHE no están registrados en la mencionada plataforma, razón por la cual, la OFCIN insta a la OAJUR a registrar los mencionados procesos, sin embargo, es pertinente indicar que la plataforma EKOGUI pueda presentar errores en el registro de los mismos, por lo que se insta a la Oficina Asesora Jurídica y a los apoderados externos así como a los funcionarios de CAJA HONOR que actúan como apoderados de la Entidad en los diferentes despachos judiciales a hacer una revisión de todos y cada uno de los procesos judiciales activos para verificar que efectivamente estén registrados en la nombrada plataforma y al utilizar cualquiera de los criterios (número de radicado, numero ID EKOGUI, nombre del demandante o demandado, el proceso pueda ser consultado.

La Oficina de Control Interno de CAJA HONOR, recomienda a la Oficina Asesora Jurídica de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía que efectúe una revisión y actualización, a la información de los procesos judiciales que ha registrado en la plataforma de la ANDJE para que pueda ser consultada de acuerdo con los diferentes criterios de búsqueda (nombre demandante, demandado, radicado 23 dígitos expediente), teniendo en cuenta que esta es la única plataforma para consulta de la información litigiosa del Estado.

5.3 PROCESOS TERMINADOS

La Oficina de Control Interno procedió a consultar la situación jurídica del cuadro de procesos remitidos por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad; que habían sido terminados durante el semestre evaluado, a continuación se relacionan los procesos que culminaron con fallo en I o II instancia, quedando en firme la decisión judicial:

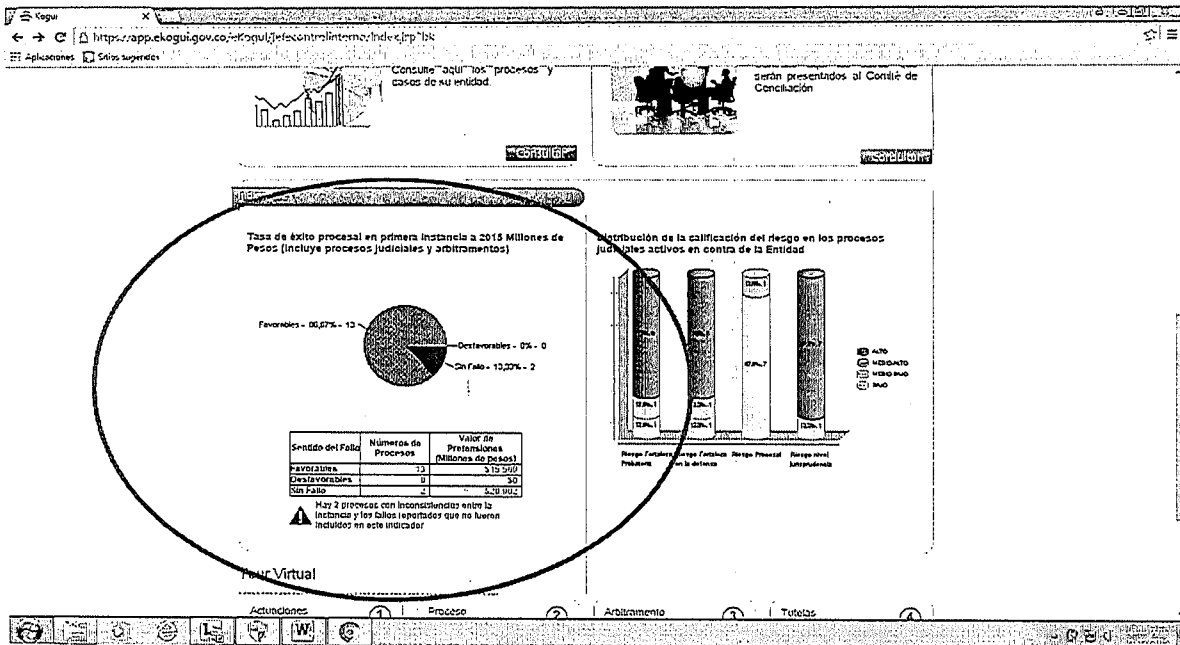
Item	ID EKOGUI	RADICADO	CLASE DE PPROCESO	DEMANDANTE	DECISION
1	402458	5200133330012 0130004100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HECTOR FABIO CAÑIZALEZ	Proceso terminado, En EKOGUI está consignado el sentido del fallo
2		1300133330072 0140027500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RICARDO ACUÑA CABARCAS	No aparece en cuadro de relación de procesos descargado de EKOGUI
3	397635	52001333100120 130019600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE MARCIAL CORDOBA TUTISTAR	Proceso terminado, En EKOGUI está consignado el sentido del fallo
4	301740	5000133310032 0110002300	Acción de Cumplimiento	DEFENSORIA DEL PUEBLO- REGIONAL META	Proceso terminado, En EKOGUI está consignado el sentido del fallo
5	400665	1100133350182 0120013400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIETTA ARIAS DE SUAREZ	Proceso terminado en II instancia, en EKOGUI está consignado el sentido del fallo
6	431271	0500133310242 0120000900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ARNOLDO CUARAN MADROÑERO	Proceso terminado, En EKOGUI está consignado el sentido del fallo

De acuerdo con el anterior cuadro, los fallos proferidos por los distintos despachos judiciales han sido favorables a CAJA HONOR, salvo el de RICARDO ACUÑA CABARCAS que no aparece dentro de la relación de procesos descargada de EKOGUI, por lo que se recomienda verificar si el mismo está registrado con la información correcta de radicado y partes procesales.

5.4 INDICADORES DE LOS PROCESOS DE CAJA HONOR EN EKOGUI-

5.4.1 Sentido del Fallo

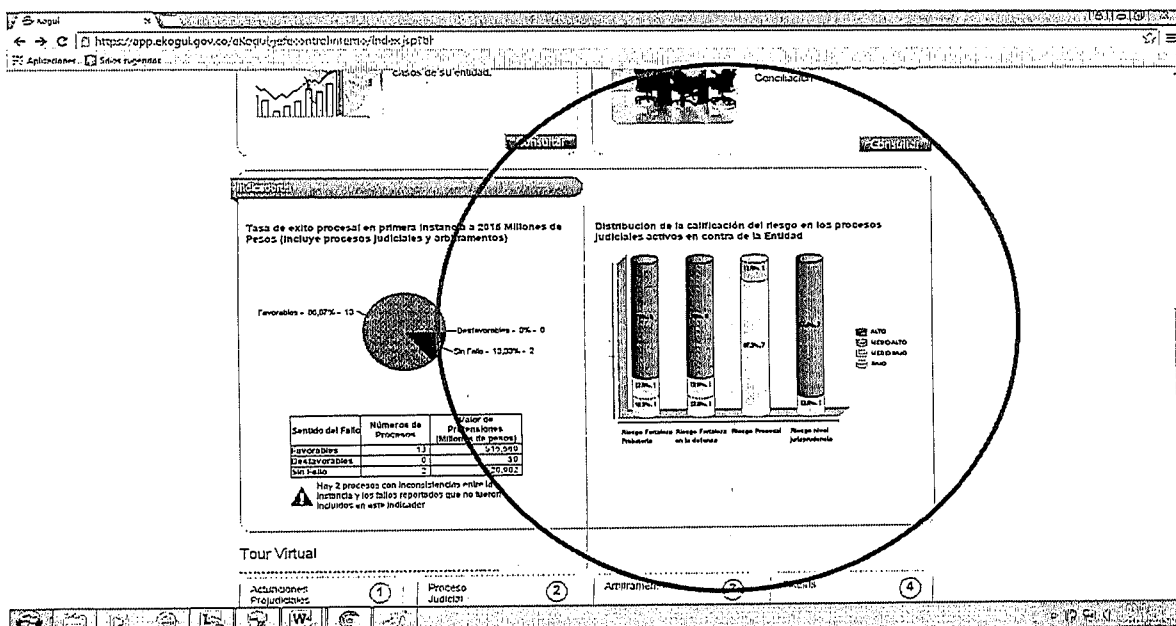
De acuerdo con la consulta a las estadísticas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en lo atinente al sentido del fallo en los procesos judiciales donde CAJA HONOR es parte procesal, se observa que en el 86.67% de los mismos, el fallo ha sido favorable a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, y el 13.32 el sentido de la decisión judicial es adverso a las pretensiones de la Entidad, como se observa en la siguiente pantalla:



Pantalla 06- Sentido del fallo procesos CAJA HONOR- Fuente www.ekogui.gov.co

5.4.2 Calificación del riesgo de procesos judiciales activos contra CAJA HONOR

De acuerdo con los registros en EKOGUI, hecho por los apoderados externos y funcionarios de CAJA HONOR, que representan a la Entidad en los procesos judiciales en que ella es parte, se observa que en lo mostrado por el software de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado existe un riesgo alto en la fortaleza probatoria, en la fortaleza de la defensa y en el nivel jurisprudencial, mientras que califican el riesgo procesal como bajo, como se observa en la siguiente pantalla:



Pantalla 07- Calificación del riesgo de los procesos CAJA HONOR- Fuente www.ekogui.gov.co

De acuerdo con la anterior grafica de Indicadores de Riesgos, la Oficina de Control Interno sugiere a la Oficina Asesora Jurídica examinar los riesgos de gestión que haya identificado, en aras de disminuir los riesgos frente a la fortaleza de la defensa y la fortaleza probatoria de los procesos judiciales en los que la Entidad es parte y en aquellos que inicie o la vinculen a futuro, usando los medios probatorios y de defensa (normas; doctrina, jurisprudencia) que considere mas efectivos para defender los intereses de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia ante los Despachos Judiciales.

Así mismo desarrollar actividades academicas que tiendan a recolectar los pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales existentes para las situaciones fácticas por las que se demanda a CAJA HONOR o en las que la Entidad es parte demandada, para solidificar la argumentación en aras de demostrar factica, juridica y probatoriamente que la entidad obró de acuerdo con la ley,

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

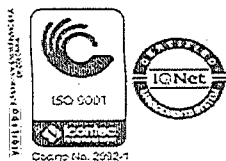
De acuerdo con la consulta electrónica de los procesos judiciales en la plataforma de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

(www.ekogui.gov.co), en los que CAJA HONOR es parte demandante o demandada, atendiendo a lo preceptuado en el Decreto 2052 de 2014, Decreto 1069 de 2015 y la Ley 790 de 2002, se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad tiene registradas y actualizadas las actuaciones procesales que se surten dentro de los mismos, observando el cumplimiento de la normativa por parte de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, por lo anterior, la OFCIN, expedirá certificado con destino a la Agencia Nacional de Defensa Judicial de Colombia, para los fines contemplados en la referida norma.

Cordialmente


MARTHA CECILIA MORA CORREA
Jefe Oficina de Control Interno


Proyectó y elaboró: Johana Catherine Duran Monroy
Auditora OFCIN- Contratista



Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
"Edificamos sueños con el corazón"



GE-NA-FM-041_V6_09/07/2015

